



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

PROGRAMA
PAEMFE

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ARQUITECTOS O INGENIEROS, EXPERTOS TÉCNICOS EN EL PERFIL SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OBRAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACION PARA LA TRANSFORMACIÓN: Finalización de ciclos y nueva oferta PAEMFE – Préstamo 5337-OC-UR.

1) Objeto del llamado: Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como arquitectos o ingenieros, expertos técnicos en el perfil supervisión y gestión de obras, en el marco del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa- Contrato de Préstamo 5337-OC-UR.

2) Cometidos generales: La función implica realizar, en coordinación con el encargado de la Unidad de Infraestructura, la supervisión general de obras del Programa.

3) Cometidos específicos:

- Colaborar con el Encargado de la Unidad en la planificación de las actividades del Sector de Supervisión de Obras.
- Elaborar, bajo las directivas del Encargado de la Unidad, un sistema para el seguimiento y control técnico de las obras que contemple los principales hitos de la ejecución, así como la capacitación de los supervisores del área, incorporando en el mismo las rutinas para el seguimiento administrativo de las obras y las situaciones de post-obra de todos los edificios construidos, ampliados o reciclados por el Programa.
- Evaluar con los integrantes de la Unidad la efectividad de las soluciones constructivas y los procedimientos utilizados, así como el análisis de las posibles alternativas a partir de las experiencias de puesta en obra y de resultados de su utilización.



- Realizar el seguimiento técnico de las obras y del desempeño de los supervisores, con visita mínima mensual a cada una de ellas, o cuando las autoridades lo requieran.
- Verificar la medición de los avances de obra enviados por los supervisores (de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones) y avalar las actas de medición mensuales correspondientes a cada obra.
- Participar en el estudio de los trabajos imprevistos que se presenten en las obras a los efectos de considerar su pertinencia.
- Elaborar informes de las obras y todos aquellos que le sean requeridos.
- Realizar el apoyo técnico y administrativo a los supervisores de obra en los aspectos inherentes a la ejecución de los trabajos in situ y en el relacionamiento con las empresas contratistas.
- Deberá tener disponibilidad para viajar al interior.
- Cumplir con otras funciones que en el campo de su competencia le sean asignadas por el CODICEN y la Coordinación General del Programa.

4) Relación contractual.

Contrato mensual de arrendamiento de servicio.

5) Dedicación y remuneración:

La remuneración establecida será la correspondiente a Experto Técnico de acuerdo a la tabla de remuneraciones aprobada por CODICEN para proyectos internacionales, con una carga horaria de 40 horas semanales.

6) Perfil.

Requisito excluyente: Arquitecto o ingeniero civil, con título profesional habilitante expedido por la Universidad de la República o de nivel terciario reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura. Se exigirá antecedentes y experiencia, no menor a 5 años en su especialidad.

**Se valorará especialmente:**

- Cursos de actualización y/o formación permanente de la profesión;
- Conocimientos y capacidades de modelado, intercambio y gestión BIM, especialmente en lo orientado a la ejecución de obras

Competencias a valorar:

- Capacidad de planificación y organización;
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y liderazgo en trabajo en equipo

7) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

I.a) Formación y cursos.

I.b) Experiencia laboral general y específica.

II) Prueba

III) Entrevista.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios y cursos que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general y específica	Años y tipo de experiencia laboral en tareas genéricas relacionadas con el ejercicio general de la profesión y específicas en el perfil del llamado.
Prueba	Se realizará una o más pruebas a los efectos de evaluar la capacidad del postulante en referencia al perfil del cargo.
Entrevista	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar los conocimientos, capacidades y actitudes de los aspirantes para el ejercicio de las tareas.



8) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	25 %
I.b) Experiencia laboral general y específica	35 %
SubTotal	60 %
II) Prueba	20 %
III) Entrevista	20 %
Total	100 %

9) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar tendrá un valor en escala del 0 al 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Valor en escala del 0-10
Formación y cursos profesionales y técnicos vinculados con el área del llamado así como cursos de postgrado.	Dependiendo del tipo de especialización y duración. Hasta 10 puntos
Experiencia laboral general y específica vinculada con el perfil del llamado	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Prueba	Hasta 10 puntos
Entrevista	Hasta 10 puntos

10) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

11) Presentación de postulaciones.

- Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:



- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General y Específica.
 - Referencias laborales/profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación escaneada en archivo adjunto. Esto incluye:
- Títulos.
 - Escolaridades.
 - Diplomas de cursos.
 - Toda otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función desempeñada, descripción de las obras comprendidas con referencia al monto y metraje, indicación respecto a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.
- f) El CV y la documentación probatoria de los requisitos para la presentación al llamado deberán ser enviados como archivos adjuntos en versión digital formato **PDF** al correo electrónico **rrhh@paemfe.edu.uy** indicando en el **ASUNTO: Experto supervisor**.



g) La información presentada en el CV oficiará como declaración jurada. Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se los solicite, exhibir los originales (en especial los títulos) o copia debidamente autenticada de toda la documentación probatoria que hayan mencionado en el CV.

12) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de selección, así como lo correspondiente a las funciones a desarrollar.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este.
- c) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo.
- d) Al momento de la contratación el postulante deberá cumplir con lo dispuesto por la Ley N°19.889 art.104, acreditando no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales expedido por el Ministerio del Interior. (Decreto Reglamentario 250/020 de fecha 10 de setiembre del Poder Ejecutivo, formalizado por Resolución N° 2017/020 del Acta N°67 de fecha 20 de octubre de 2020 del CODICEN).
- e) Se establece que de acuerdo a lo dispuesto en el Art.4° de la Ley N°19.670 para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, y a la publicación de la lista de habilitados, se solicitará a la Oficina Nacional del Servicio Civil los antecedentes de los postulantes respecto a la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

**ANEP**CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRALPROGRAMA
PAEMFE

- f) El orden de prelación resultante tendrá la vigencia del Contrato de Préstamo N°5337/OC-UR.

13) Tribunal evaluador.

El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, está integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
M.A. Andrés Riva Casas	Dra. Pilar Rodríguez/Ec. Marianne Estellano
Arq. Fernando Rischewski	Ec. Carlos Troncoso
Arq. Martha Clavijo	Arq. Adriana García / Arq. Roxana Antuña

14) Plazo y lugar.

La presentación de postulaciones por correo electrónico será a la dirección **rrhh@paemfe.edu.uy** desde el jueves 26 de setiembre al jueves 15 de octubre de 2024 hasta a las 23:59 inclusive.

15) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a través de Uruguay Concurso y en las páginas web de la ANEP y PAEMFE:
<http://www.anep.edu.uy> - <http://www.paemfe.edu.uy>